Institución Educativa San Francisco de Asís
DANE 105001002780 NIT 811034828-1
Calle 56 # 16-18 teléfono: 269 05 20
Villatina - Medellín

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: **Tres millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos m/l** **3,767,452** **IVA INCLUIDO**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS, tiene a su cargo velar por el buen desempeño de las actividades administrativas, académicas, que conllevan al desarrollo de la misión y visión institucional como también actividades en general de toda la comunidad educativa, y, atendiendo las solicitudes y requisiciones presentadas por funcionarios, docentes y estudiantes de suministros como elementos de oficina, accesorios y elementos de clase, se requiere la compra de materiales y suministros de papelería en general los cuales son necesarios para la ejecución de las tareas del personal y para realizar actividades normales de oficina y la normales de la academia, así como para proporcionar una evidente señal de sentido de compromiso, de identidad y de pertenencia con la institución toda vez que es allí en donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas, de coordinación, de concertación, participación, educación y todas las demás que conlleva el desarrollo de su objeto social.

Que es necesario la compra o adquisición de elementos papelería para brindar una solución oportuna a dicha necesidad, que teniendo en cuenta lo anterior, se debe adelantar un procedimiento de contratación para la adquisición para que de manera rápida se atienda y solucione las necesidades generadas para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la IE, para la terminación del año escolar y comienzos del 2021.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Compra de elementos y útiles de papeleria para la institución educativa

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	10	BISTURI ENCAUCHETADO
2	20	BLOCK IRIS X 35 HOJAS
3	150	BOLIGRAFO NEGRO
4	60	BOLIGRAFO ROJO
5	5	BOLSA CIERRE 30 X 40 PAQ X 100
6	50	BORRADOR NATA
7	50	BORRADOR PORTAMARCADOR TRAZO LIMPIO
8	3	CARRETA HILO DORADO
9	50	CARTULINA DEGRADE 70 X 50.
10	80	CARTULINA PLANA COLORES 50 X 70
11	10	CINTA DE ENMASCARAR FERRETERA 48MM X 40 YD
12	20	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 700 X 100 YDS
23	30	MARCADOR PERMANENTE NEGRO
24	20	MARCADOR PERMANENTE ROJO
25	20	MARCADOR PERMANENTE VERDE
26	50	MARCADOR TRAZO BORRABLE RECARGABLE AZUL
27	60	MARCADOR TRAZO BORRABLE RECARGABLE NEGRO
28	50	MARCADOR TRAZO BORRABLE RECARGABLE ROJO
29	5	PEGANTE X GALON
30	5	PINCEL # 1
31	5	PINCEL # 11
32	5	PINCEL # 3
33	5	PINCEL # 5
34	5	PINCEL # 7
35	5	PINCEL # 9
36	3	PISTOLA SILICONA PEQUEÑA
37	10	RESALTADOR
38	20	SILICONA LIQUIDA X 100ML
39	50	TAJALAPIZ METALICO ECONOMICO
40	10	TIJERA 7" OFICINA
41	40	TINTA TRAZO AZUL X 35 ML
42	40	TINTA TRAZO NEGRO X 35 ML
43	40	TINTA TRAZO ROJO X 35 ML

44	**30**	VINILO X 125GM COLORES ACRILICO

PLAZO: 8 días **despues de la selección de la oferta ganadora**
FORMA DE PAGO: Pago de contado después de recibir el produco a satisfacción

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
El proponente debera contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto.
LUGAR DE EJECUCIÓN: **I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS**
Dirección: **Calle 56 # 16-18**

3. Marco Jurídico.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

INHABILIDADES, IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES
El establecimiento educativo sólo podrá contratar con personas que NO estén incursas en las inhabilidades, impedimentos, o incompatibilidades establecidas para la contratación con recursos públicos, la cual deberá ser declarada bajo la gravedad de juramento por parte del proponente y/o contratista.
Serán aplicables en los procesos de selección que adelante el establecimiento educativo el régimen de inhabilidades, impedimentos e incompatibilidades legales previstas en la normatividad vigente.
Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato, previa autorización escrita del establecimiento educativo o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

4. Análisis y cobertura de riesgos.
Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, teniendo en cuenta los precios del mercado, telefónica, virtual o histórico para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	**NOMBRE**	**VALOR**	**IMPUESTOS**
1	GERMÁN DARÍO CARDONA ÁLVAREZ	$ 3,699,648	IVA INCLUIDO
2	B & F SOLUCIÓN	$ 3,708,638	
3	EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ	$ 3,894,070	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		**$ 3,767,452**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los articulos solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$3,767,452** **IVA incluido** para las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.
Requisitos habilitantes:
a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal. En caso de personas naturales certificado de inscripción en Cámara de Comercio cuando el contratista sea comerciante, con fecha de expedición maxima de 60 días de antelación a la propuesta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
h. Certificado de alturas (mantenimiento)
i. Certificado cuenta bancaria
j. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición maximo de 90 días de antelación a la propuesta. (verificación en línea por la I.E.)

k. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición maximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)

l. Certificado de los antecedentes judiciales (Policía Nacional),con fecha de expedición maximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)

m .Certificado de medidas correctivas (RNMC) con fecha de expedición maximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)

n. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos

7. **Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.**

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas vía correo electrónico, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar vía correo electronico, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya enviado primero la oferta vía correo electrónico entre los empatados, según el orden de envío de

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Medellín, martes, 10 de noviembre de 2020

Wualis Ignacio Arroyo Mártinez
Rector